



RESOLUCIÓN NÚMERO 2055  
( 21 JUN. 2013 )

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de MALLAMA, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de MALLAMA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	AIDA ALICIA VELASQUEZ ROSERO	27332630	SECRETARIO	26/mar/2012	25/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
2	ALICIA AMPARO CALVACHE ORBES	30711368	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/abr/2012	20/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
3	JOHANA PATRICIA DIAZ ROSERO	59265134	A S G	27/ene/2012	26/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
4	MAIRA LILIANA BUCHELY JIMENEZ	27400619	A S G	16/ene/2012	15/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
5	EDUARDO ANTONIO MORENO	5292906	CONDUCTOR	27/abr/2012	26/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
6	MARCOS TULLIO PANTOJA ARTEAGA	5295583	CELADOR	20/nov/2012	19/nov/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
7	JUAN CARLOS OLIVA	87550800	CELADOR	26/mar/2012	25/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
8	PEDRO MIGUEL CAIPE	5291595	CELADOR	17/ene/2012	16/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18\* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

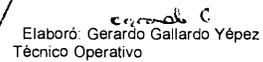
Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

  
ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

  
Vo. Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI  
Subsecretario Administrativo y Financiero

  
Vo. Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO  
Profesional Universitario

  
Vo. Bo. CARLOS ANDRES LOPEZ  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

  
Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez  
Técnico Operativo

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)